

Santiago, 6 de agosto de 2014

Señor (a)  
[Nombre Accionista]  
[Domicilio]  
[Ciudad]

Señor(a) Accionista:

Como es de su conocimiento, el día 2 de agosto de 2014 terminó el período legal de 30 días de opción preferente a los accionistas (el “POP”) de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. (“CSAV” o la “Compañía”) para la suscripción de 4.001.419.836 acciones de pago, de una misma y única serie, sin valor nominal, emitidas e inscritas bajo el N° 1.003, con fecha 24 de junio de 2014, en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, con cargo al aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de fecha 21 de marzo de 2014. El precio de colocación fue de \$ 28,13 (veintiocho coma trece pesos, moneda de curso legal) por acción.

A la fecha, tras dicha colocación, existe un remanente de 1.867.953.311 acciones, que corresponde ofrecer en una segunda vuelta sólo a aquellos accionistas que hubieren manifestado su voluntad de suscribir acciones adicionales en el POP y hubieren suscrito durante dicho período todas las acciones que les hubieran correspondido (la “Segunda Vuelta”).

Considerando que usted suscribió durante el POP todas las acciones que le correspondieron y que al suscribir en dicho período usted manifestó su interés por suscribir acciones adicionales en una Segunda Vuelta, y habiéndose hecho el prorrateo de las acciones sobrantes según la metodología establecida, le informamos que en su caso le corresponden [\*\*\*] acciones para suscribir y pagar en la Segunda Vuelta al precio de \$ 28,13 (veintiocho coma trece pesos, moneda de curso legal) por acción.

El Directorio de CSAV, debidamente facultado al efecto, fijó el siguiente procedimiento de colocación para la Segunda Vuelta:

(a) La Segunda Vuelta comenzará el día 7 de agosto de 2014 y terminará el día 13 de agosto de 2014, a las 17:00 horas.

Usted no está obligado a suscribir las acciones adicionales que le correspondan en esta Segunda Vuelta; y, en consecuencia, podrá suscribir todo o parte de estas acciones o bien no suscribir parte alguna. En caso que decida suscribir, deberá concurrir a las oficinas de DCV Registros S.A., empresa que mantiene el Registro de Accionistas de la Compañía, ubicadas en Huérfanos 770, piso 22, ciudad y comuna de Santiago, entre las 9:00 y las 17:00 horas.

(b) Al momento de efectuar la suscripción de acciones en la Segunda Vuelta, usted podrá suscribir todo o parte de las acciones que le corresponden; y sólo en el caso que las suscriba todas, podrá optar, a menos que indique expresamente lo contrario al momento de suscribir, a suscribir acciones adicionales en caso de producirse un nuevo remanente al término de la Segunda Vuelta. En este caso, usted deberá indicar la cantidad que estaría dispuesto a suscribir en exceso; y si no indica un número, se entenderá que suscribiría, sin limitación, todas las que pudieren corresponderle.

No obstante lo anterior, las corredoras de bolsa y demás entidades que mantengan acciones por cuenta de terceros que hayan suscrito acciones durante la Segunda Vuelta, se entenderá que lo hicieron por todas las que les haya correspondido y tendrán derecho a participar en el procedimiento de colocación del remanente que se genere tras dicha Segunda Vuelta, en los términos indicados en la letra (d) siguiente, a menos que indiquen expresamente lo contrario al momento de suscribir.

Si usted manifiesta su intención de suscribir acciones adicionales conforme a lo indicado, ello no lo obligará a suscribir las acciones adicionales que le puedan corresponder; y, en consecuencia, podrá, en su oportunidad, suscribir todo o parte de estas acciones o bien no suscribir parte alguna.

(c) En el evento que existieren dos o más interesados en adquirir dicho remanente de acciones en la Segunda Vuelta, y éste no alcanzare para cubrir el total requerido, las acciones disponibles deberán distribuirse entre los interesados proporcionalmente, de acuerdo con el número de acciones que figuren inscritas a nombre de tales interesados en el Registro de Accionistas, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de inicio del período de opción preferente. En el evento que entre dichos interesados participen cesionarios, se considerará, para efectuar la distribución proporcional antes señalada, la prorrata correspondiente de las acciones que el cedente tenía inscritas en el Registro de Accionistas en la fecha indicada en este párrafo.

(d) Si al término de la Segunda Vuelta existiere un nuevo remanente de acciones no suscritas y pagadas, éstas serán colocadas el mismo día 13 de agosto de 2014 sólo a aquellos accionistas que hubieren manifestado su voluntad de suscribir acciones adicionales durante la Segunda Vuelta y hubieren suscrito durante dicho período todas las acciones que les hayan correspondido. En el evento que existieren dos o más interesados en adquirir dicho remanente de acciones, se ocupará el procedimiento de distribución descrito en la letra (c) anterior, pudiendo los accionistas con derecho renunciar en favor de los otros interesados a todo o parte de las acciones adicionales que hubieren pedido. Para los efectos de esta asignación final de acciones, tales accionistas interesados deberán concurrir a las mismas 17:00 horas del día 13 de agosto de 2014 con el objeto de suscribir dicho remanente inmediatamente a continuación. Si aquellos accionistas con derecho no concurren en todo o en parte a suscribir este nuevo remanente, se entenderá que renuncian al derecho a suscribir las correspondientes acciones en favor de los demás interesados.

No obstante lo anterior, las corredoras de bolsa y demás entidades que mantengan acciones por cuenta de terceros que hayan suscrito acciones durante la Segunda Vuelta, se entenderá

que lo hicieron por todas las que les haya correspondido y tendrán derecho a participar en el procedimiento de colocación del remanente que se genere tras dicha Segunda Vuelta, en los términos indicados en el párrafo anterior, a menos que indiquen expresamente lo contrario al momento de suscribir.

(e) Por último, informamos a usted que con fecha 7 de agosto de 2014 se publicará en el “Diario Financiero” de Santiago y en “El Mercurio” de Valparaíso, un aviso en el que se informará sobre el procedimiento de colocación del remanente de acciones a que se refiere la presente carta.

Para cualquier consulta le informamos nuestro teléfono en Santiago en el número (56-2) 2393 9003.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Oscar Hasbún Martínez  
Gerente General  
Compañía Sud Americana de Vapores S.A.